JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2010 PARA LA CONTRATACIÓN SEGUROS DE VIDA PARA CHOFERES Y PERSONAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Seis días del mes de Abril del año dos mil diez, siendo las 08:00 hs. con presencia del Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones el Econ. Ulises Martínez; el Lic. Osvaldo Cantero; y los Oferentes: la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA);** la Empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A.; la** Empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.;** la Empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS;** y la Empresa **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.** Se procede a la apertura de sobres de la **Contratación Directa Nº 3/2010 para la Contratación de Seguros de Vida para Chóferes y Personal de SS.GG. de la Justicia Electoral**, cuyas ofertas se describen a continuación:

EMPRESAS	MONTO EN GS.
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)	98.700.000.-
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	103.000.000.-
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	110.000.000.-
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	106.000.000.-
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	105.000.000.-

OBSERVACIÓN:
ASEGURADORA YACYRETA S.A.:

- **No presento Constancia de Inspección medica realizado por un profesional médico contratado por cada Compaañia Aseguradora.**
- **No presento Condiciones mínimas financieras:**

Coeficiente de margen de solvencia: 1, 50
Patrimonio propio no comprometido en relación al monto a asegurar. En ningún caso inferior a Gs. 5.000.000.000
Disponibilidades: (al 30 de junio del ultimo ejercicio fenecido) Gs. 4.000.000.000.
Cantidades de Reaseguradores: (dos) con calificación mínima BBB Standard&Poors
Condiciones de Reaseguradores: BBB Standard&Poors
Experiencia en el Mercado nacional como mínimo 10 años de antigüedad en el Rubro de seguros.

ASEGURADORA RUMBOS S.A. DE SEGUROS:

- **No presento Constancia de Inspección medica realizado por un profesional médico contratado por cada Compañía Aseguradora.**
- **No presento Ratios Financieros y económicos**
- **No presento Condiciones mínimas financieras:**

Coeficiente de margen de solvencia: 1, 50
Patrimonio propio no comprometido en relación al monto a asegurar. En ningún caso inferior a Gs. 5.000.000.000
Disponibilidades: (al 30 de junio del ultimo ejercicio fenecido) Gs. 4.000.000.000.
Cantidades de Reaseguradores: (dos) con calificación mínima BBB Standard&Poors
Condiciones de Reaseguradores: BBB Standard&Poors
Experiencia en el Mercado nacional como mínimo 10 años de antigüedad en el Rubro de seguros.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS:

- **No presento Constancia de Inspección medica realizado por un profesional médico contratado por cada Compañía Aseguradora.**
- **No presento Ratios Financieros y económicos**
- **No presento Condiciones mínimas financieras:**

Coeficiente de margen de solvencia: 1, 50
Patrimonio propio no comprometido en relación al monto a asegurar. En ningún caso inferior a Gs. 5.000.000.000
Disponibilidades: (al 30 de junio del ultimo ejercicio fenecido) Gs. 4.000.000.000.
Cantidades de Reaseguradores: (dos) con calificación mínima BBB Standard&Poors
Condiciones de Reaseguradores: BBB Standard&Poors
Experiencia en el Mercado nacional como mínimo 10 años de antigüedad en el Rubro de seguros.

EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS:

- **No presento Constancia de Inspección medica realizado por un profesional médico contratado por cada Compañía Aseguradora, solo presenta una Declaración Jurada.**
- **No presento Condiciones mínimas financieras:**

Coeficiente de margen de solvencia: 1, 50
Patrimonio propio no comprometido en relación al monto a asegurar. En ningún caso inferior a Gs. 5.000.000.000
Disponibilidades: (al 30 de junio del ultimo ejercicio fenecido) Gs. 4.000.000.000.
Cantidades de Reaseguradores: (dos) con calificación mínima BBB Standard&Poors
Condiciones de Reaseguradores: BBB Standard&Poors
Experiencia en el Mercado nacional como mínimo 10 años de antigüedad en el Rubro de seguros. Solo presento en forma de Especificaciones Técnicas.

Conforme al artículo 54° del Decreto N° 21909/03 establece que en el acto de Apertura de Sobres, se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cuál se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

No habiendo otra oferta presentada dentro de la presente Contratación Directa, se cierra el acto siendo las 08:45 horas y en prueba de conformidad, firman el acta correspondiente los integrantes de la Comisión y los Oferentes presentes en este Acto.